



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCION DCS 347/2012**  
Bahía Blanca, 18 de octubre de 2012

VISTO:

El Programa PEUZO y las solicitudes para este segundo cuatrimestre;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria General Académica ha enviado una nota a la Secretaría académica del Departamento de Ciencias de la Salud solicitando la designación de un ayudante para dictar la asignatura **Enfermería Familiar III** en el segundo cuatrimestre en la sede Pigüé;

Lo aprobado en sesión plenaria del 26 de setiembre

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

Artículo 1º: Contratar al **Lic. Juan Ramón Figueroa (DNI 20.903.432)** como Ayudante para el dictado de la cátedra Enfermería Familiar III, en la localidad de Pigüé para el segundo cuatrimestre del corriente año.

Artículo 2º Por las tareas requeridas, la mencionada docente recibirá como asignación complementaria la suma bruta total de pesos dos mil cuatrocientos ochenta y uno (\$ 2.481) que ya incluye la proporción del SAC y estarán sujetas a los descuentos de ley.

Artículo 3º: Dicha erogación, así como los gastos de traslado y estadía del Profesor serán financiados por la UPSO, en el marco del Convenio para el funcionamiento del PEUZO y afectada a los fondos del PEUZO.

Artículo 4º: Pase a la oficina administrativa del PEUZO.